



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

06 ABR 2018

BUIN,

DECRETO ALC. N° 870 / VISTOS: las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo dispuesto en el Art. 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Resolución N° 1.050 de 1980, de la Contraloría General de la República.
- 2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas relacionadas con Implementar la base de datos del personal municipal que contenga la distribución de horas extras.
- 3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito.
- 4.- El Decreto ALC. N° 3767 de fecha 21 de Diciembre de 2017, que aprueba Acuerdo N° 234 de fecha 14 de Diciembre de 2017, del Concejo Municipal de Buin, que aprueba los Cometidos Funcionarios año 2018.
- 5.- Que con la contratación efectuada no se excede del 10% del Presupuesto vigente de la planta municipal, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 13° de la Ley N° 19.280.
- 6.- El Dictamen N° 16.220 de 1982 de la Contraloría General de la República.
- 7.- El Memo N° 154 de fecha 05 de Marzo de 2018, enviado por la Directora de Administración y Finanzas (S), por el cual solicita autorizar la contratación a honorarios de don Juan Carlos Mota Valdés, para prestar servicios en la Unidad de Recursos Humanos.
- 8.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

1.- Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito con fecha 01 de Marzo de 2018, con don **JUAN CARLOS MOTA VALDES**, Cédula Nacional de Identidad N° _____, para que efectúe la función específica que se señala en el N° 13 del área Administración y Finanzas del Acuerdo N° 234 de fecha 14 de Diciembre de 2017 del Concejo Municipal.

La función a realizar es la siguiente:

- ❖ Implementar la base del personal municipal que contenga la distribución de horas extras por dirección y por funcionario, otorgamiento de permisos compensados por horas extraordinarias y costo mensual y anual del sistema.
- 2.- Don **JUAN CARLOS MOTA VALDES**, se obliga a desarrollar dichas tareas remunerándose sus servicios por la suma única de **\$700.000.-** incluido el Impuesto de Retención, previo V° B° de la Encargada de Recursos Humanos y el Director de Administración y Finanzas.
 - 3.- La fiscalización estará a cargo de la Encargada de Recursos Humanos y del Director de Administración y Finanzas, quien deberá informar sobre el particular cada vez que se pague el servicio, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.
 - 4.- El contrato se celebra a partir del 01 de Marzo hasta el 31 de Diciembre de 2018.

-Planilla-



Illustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

5.- El contrato expirará por causas legales y en especial por incumplimiento de sus obligaciones por parte de la persona contratada. Asimismo, la Municipalidad le podrá poner término en cualquier momento si no fueren necesarios sus servicios, circunstancia que calificará soberanamente el Municipio.

6.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria 215.21.03.001 "Honorarios a suma alzada con Personas Nãturales".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/JFF/VZS/IVR/ams

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal.
- Unidad de Control
- Recursos Humanos.



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE